

TLC China-Ecuador entró en vigencia ¿Qué nos espera?

2 de mayo de 2024

Diana Castro
Latinoamérica Sustentable

Este 1 de mayo de 2024, entró en vigencia el [Tratado de Libre Comercio \(TLC\) entre China y Ecuador](#) después de haber pasado por aprobación legislativa y ratificación ejecutiva ([Decreto 166](#) del 15 de febrero). Con esto, Ecuador se convierte en el cuarto país en Latinoamérica en poner en marcha un TLC con China después de Chile, Perú y Costa Rica.

La experiencia de los TLC de China con Chile y Perú (firmados en 2005 y 2009 respectivamente) evidencian una profundización de actividades extractivas para sostener la creciente demanda china, por ejemplo, de recursos mineros como el cobre y más recientemente minerales críticos para la transición energética (la minería representa más de 80% de las exportaciones de estos países a China). En Chile, en donde incluso se logró incluir un capítulo ambiental en la optimización del TLC de 2019, los impactos sociales y ambientales no han disminuido y muchos de los conflictos se han agudizado. En Perú, además, ha habido un incremento sustantivo de demandas por parte de empresas chinas al Estado peruano en el marco de las garantías que brinda el TLC.

En el sector de inversiones, también merece especial atención el rol dominante que han adquirido las compañías chinas en los segmentos de transmisión y distribución de energía eléctrica en Chile y en Perú. En Chile, la estatal State Grid Corporation of China adquirió la Compañía General de Electricidad y en Perú, China Power Southern Grid adquirió Enel Perú y Enel X Perú. Estas adquisiciones representan desafíos importantes para la soberanía energética, y en Perú hasta [se ha llegado a afirmar que](#) "... podría dejar sin luz a gran parte de la población peruana si alguna negociación no sale como se espera."

¿Cuáles son las principales preocupaciones en el caso ecuatoriano?

Varias organizaciones hemos alertado sobre los costos ambientales y sociales ante la presión para la explotación de recursos naturales que traería consigo el TLC con



Alba Calderón y Padre Luis Garzón,
Edif. Silver Moon, Of, Impaqtto Cumbayá,
3er. Piso. Quito-Ecuador

- Teléfono: (+593) 2 603 4743
- Email: info@latsustentable.org
- Web: <http://latsustentable.org>

China. Por ejemplo, nuestro artículo “[Negociación y desafíos socioambientales del TLC China-Ecuador](#)” y la [Carta Abierta a Asambleístas del Ecuador](#) suscrita por diversas organizaciones, redes y colectivos nacionales, advierten sobre la inminente expansión de las actividades extractivas al favorecer garantías de inversión, seguridad jurídica y facilitación de los procesos de aprobación y licenciamiento de proyectos en detrimento de los derechos de las comunidades y de la naturaleza. Esto es alarmante en al menos cinco sectores:

- En el sector minero, por ejemplo, está la mina Mirador (la mina de cobre a cielo abierto más grande del país) en donde la empresa de propiedad china Ecuacorriente (ECSA) anunció el aumento de la extracción lo que consecuentemente requiere la ampliación de las relaveras para depositar las enormes cantidades de desechos mineros (convirtiéndose en las relaveras más altas del mundo con características técnicas que no son permitidas ni siquiera en China). Según estudios técnicos independientes, la ampliación de las relaveras podría ocasionar un colapso capaz de sepultar a las poblaciones que se encuentran río debajo de tales relaveras.
- En el sector de hidrocarburos, tenemos el caso de la reciente extensión, hasta 2040, del contrato del Bloque 62-Tarapoa con la empresa china Andes Petroleum. A ello hay que sumar la presencia de empresas chinas operando en el [bloque ITT del Yasuní](#). En la coyuntura actual, en la que el Gobierno ecuatoriano [está considerando una moratoria para cerrar la explotación en el bloque ITT](#), el TLC podría presionar para que el gobierno vaya en contra de la Consulta Popular en favor de los inversionistas internacionales; esto no solo pondría al proyecto en un estatus de ilegalidad, sino también iría en contra de la voluntad popular expresada en las urnas.
- En el sector agroindustrial, la inminente expansión de las actividades de monocultivo pone en peligro la soberanía alimentaria nacional. Por ejemplo, el cultivo de camarón (uno de los principales productos de exportación de Ecuador a China) es tremendamente dañino para los ecosistemas de manglar y ya hay evidencia de camaronerías chinas asentándose en zonas costeras de Ecuador, en manglares protegidos, afectando el medio de vida de los pescadores artesanales. Otro ejemplo son los cientos de hectáreas de zonas de conservación amazónicas que [están siendo deforestadas para la siembra de madera balsa](#), que en su mayoría (90%) se exporta a China para la fabricación de turbinas para energía eólica.
- En los ecosistemas costeros y marinos también se generan riesgos puesto que China tiene la flota pesquera de aguas profundas más grande del mundo y es el país con mayores índices de pesca ilegal. En 2021, varias organizaciones latinoamericanas hicieron pública [una declaración](#) sobre los impactos negativos de la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada de la flota china de pesca en aguas distantes en la región. Esto es importante considerando que los productos de mar (camarón y atún principalmente) forman parte de la canasta exportadora que se espera incremente con el TLC.



Alba Calderón y Padre Luis Garzón,
Edif. Silver Moon, Of, Impaqtto Cumbayá.
3er. Piso. Quito-Ecuador

- Teléfono: (+593) 2 603 4743
- Email: info@latsustentable.org
- Web: <http://latsustentable.org>

- Vale recalcar también la alerta que han levantado organizaciones como [Alianza Basura Cero](#), sobre cómo el acuerdo, a pretexto de una supuesta recuperación de “materia prima”, podría abrir la puerta a la importación de desechos tóxicos que serán difíciles de procesar, incluidos productos farmacéuticos, piezas eléctricas, baterías, chatarra, plásticos, vidrio, y líquidos contaminados. Ecuador no tiene la infraestructura ni para reciclar o procesar sus propios desechos, mucho menos para reciclar los desechos tóxicos de otros países.

¿Tiene Ecuador una normativa ambiental sólida para afrontar este TLC?

Ecuador no tiene un marco regulatorio que dé garantías frente a la flexibilización ambiental y laboral que generalmente demandan la implementación de cualquier TLC. Así, el TLC con China, en favor de crear un “entorno necesario para todas las formas de inversión” (art. 9.2.lit.b) compromete a las partes a simplificar los procedimientos para la solicitud y aprobación de inversiones (9.2.lit.c) y a proporcionar asistencia, incluida la facilitación de licencias y permisos (9.2.lit.e). Esto no solo pondría en riesgo una cabal implementación de los procedimientos de concesión, consulta y licenciamiento ambiental en los proyectos con participación china, sino que el Estado se vería atado de manos para garantizar y hacer respetar los derechos laborales, de las comunidades y de la naturaleza.

Además, es preocupante la ausencia de menciones al cumplimiento de compromisos internacionales como el respecto a la consulta, previa, libre e informada; el Acuerdo de Escazú; estándares de transparencia, acceso a información, entre otros. De hecho, solo dos artículos del acuerdo mencionan el tema ambiental (Art. 9.3 y 16.13), ambos supeditados a capítulos comerciales de Cooperación para la Inversión y Cooperación Económica.

Si todo esto sucedió sin un TLC, entonces ¿qué nos espera con uno vigente? La entrada en vigencia del TLC, y más 20 años de experiencia de un pobre desempeño ambiental de las compañías chinas en nuestro país, nos compromete, aún más, a mantenernos vigilantes. El cumplimiento irrestricto de los derechos de la naturaleza y de las comunidades consagrados en nuestra Constitución no pueden ser venidos a menos por un TLC.



Alba Calderón y Padre Luis Garzón,
Edif. Silver Moon, Of, Impaqtto Cumbayá.
3er. Piso. Quito-Ecuador

- Teléfono: (+593) 2 603 4743
- Email: info@latsustentable.org
- Web: <http://latsustentable.org>